

*Corte Suprema de Justicia*

SANTA FE, 19 de septiembre de 2020.-

VISTAS: Las actuaciones caratuladas "Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe s/ Medidas Preventivas de Salud COVID-19 (Coronavirus)" CUIJ N° 21-17613628-3; y,

CONSIDERANDO: Que oportunamente y ante la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto Nro. 944 del 4.9.2020, por Resolución del Alto Cuerpo Nro. 1050 de fecha 5.9.2020, se dispuso el receso administrativo para las Circunscripciones Judiciales Nros. 2 y 3 de la Provincia, instruyendo a tales fines a esta Secretaría, para que disponga el correspondiente esquema de trabajo; los que fueron implementados desde el 5 y hasta el 11.9.2020 y desde el 12 y hasta el 18.9.2020 inclusive, conforme decisorios Nros. 1051/2020 y 1110/2020, respectivamente.

Que, en lo que ahora interesa, por Resolución del día de la fecha, la Corte Suprema de

Justicia a través de su Presidencia resolvió adherir al Decreto Nro. 978/2020 dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia por el cual se prorrogan las suspensiones a las actividades oportunamente habilitadas durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 25 de septiembre de 2020, inclusive; con excepción del Distrito Judicial Nro. 6 que prestará funciones de conformidad a lo resuelto mediante Acta Acuerdo Nro. 16, Punto 2 del 10.6.2020, a partir del 19.9.2020.

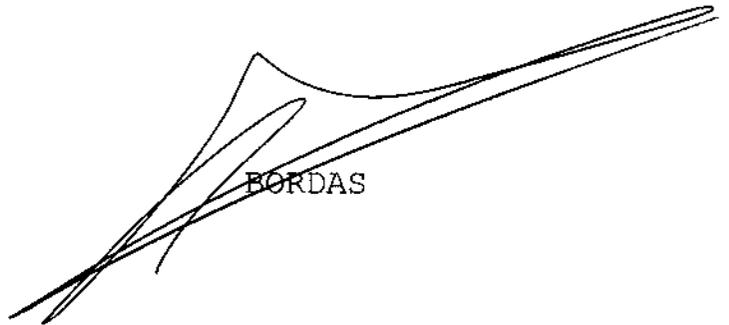
Que en virtud de todo lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41, punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: Disponer un nuevo esquema de trabajo para las Circunscripciones Judiciales Nro. 2 y

*Corte Suprema de Justicia*

Nro. 3 de la Provincia -con excepción del Distrito Judicial Nro. 6-, ello a partir del 19 y hasta el 25 de septiembre del año en curso, inclusive; de conformidad con el anexo que como parte integrante se agrega al final de la presente.

Regístrese, hágase saber y dése cuenta al  
Cuerpo.



BORDAS



ESQUIVEL